



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

06 JUN 2023

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. Fabiola Arce  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

# Resolución Administrativa

Lima, 30 de Mayo de 2023

## VISTO:

El Informe N° 235-2023-EBYP-OP-HNDM, de fecha 25.05.2023, emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente con Registro N° 18115-2023, sobre el cese por límite de edad a partir del 07 de junio de 2023, del servidor Rolando Nemesio CUBA PAULINO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STB, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 116-2023-OP N° 071-ESCYR-HNDM, de fecha 11.05.2023, se comunica al servidor Rolando Nemesio CUBA PAULINO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STB, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 06 de junio de 2023, agradeciendo por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 0607-2023 de fecha 17.05.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal menciona entre otros que el servidor Rolando Nemesio CUBA PAULINO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STB, ingresó a laborar en la condición nombrado el 16 de febrero de 1976, según Resolución Directoral N° 0395-1976-SA-P, asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal N° 049-2023-OP-HNDM de fecha 15.05.2023, informa que el cese por límite de edad, es a partir del 07 de junio de 2023;

Que, según el Informe N° 041-2023-ERYP-OP-HNDM, de fecha 19.05.2023, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, informa los ingresos al mes de mayo de 2023, del servidor Rolando Nemesio CUBA PAULINO, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STB, con DNI N° 07037154, con Código AIRHSP 000355, plaza N° 098689, que se consigna en el sistema de Planilla Única De Pago (PLH), que es inherente a su cargo y nivel y menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

06 JUN 2023

Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Cesar por límite de edad, a partir del **07 de junio de 2023**, a don **Rolando Nemesio CUBA PAULINO**, Técnico en Enfermería I, Categoría Remunerativa STB, con **DNI N° 07037154**, con Código AIRHSP 000355, plaza N° 098689, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Reg. 015447

GBBC/FATM/mgdd.

c.c.

Dpto. de Enfermería

Of. de Estadística e Informática

ESCYR. Of. Personal

ECA Of. Personal

ERYP. Of. Personal

Interesado

Archivo

